



Año 2022 – “Las Malvinas son argentinas”

RESOLUCIÓN C.S. N°:136/2022

Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires

VISTO:

El Expediente Electrónico N°451/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, a pedido del Departamento de Cooperación Internacional, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y adhesión de la Universidad Nacional de Avellaneda a la Red de Educación, Pesquisa y Extensión del Mercosur.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la adhesión mencionada, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCIX el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y



Año 2022 – “Las Malvinas son argentinas”

en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Adherir a la Universidad Nacional de Avellaneda a la Red de Educación, Pesquisa y Extensión del Mercosur, cuya Acta Constitutiva y nota se adjuntan como ANEXO I y forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, al Departamento de Cooperación Internacional, a la Secretaría de Consejo Superior y a toda la Comunidad Universitaria en general a través de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:136/2022

Secretario de
Consejo Superior

Presidente de
Consejo Superior

ACTA CONSTITUTIVA

RED DE EDUCACIÓN, PESQUISA Y EXTENSIÓN DEL MERCOSUR

A los 23 días del mes de noviembre del año 2021, se reúnen virtualmente las personas mencionadas al pie de este documento en representación de las instituciones interesadas, pertenecientes a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR, con el propósito de crear la RED DE EDUCACIÓN, PESQUISA Y EXTENSIÓN DEL MERCOSUR (REPEME).

El actual contexto de pandemia dejó y dejará consecuencias muy graves en múltiples dimensiones. Esto impactará con mayor fuerza en las regiones fronterizas. La constitución de las fronteras internas del MERCOSUR explica una parte importante de la desintegración regional, pero a la vez son espacios compartidos de intervención. Por esto, se crea una Red conformada por universidades e institutos públicos y privados radicados en esa región con el fin de promover la integración y el desarrollo del MERCOSUR.

Mediante la creación de la Red se propone: a) Promover la integración, articulación y sinergia entre las universidades, institutos y escuelas del MERCOSUR; b) integrar a esa dinámica a los diferentes niveles de gobierno y demás actores no gubernamentales públicos y privados; c) impulsar el impacto y el alcance de los proyectos ya existentes además de crear otros en conjunto; d) promover la vinculación público-privada enfocada en proyectos de integración y desarrollo; e) crear las bases para la conformación de un sistema regional de innovación; f) diseñar, procurar financiamiento e implementar proyectos a largo plazo principalmente desde las zonas de frontera en articulación con los actores territoriales; g) mejorar las oportunidades de financiamiento conjunto tanto en el MERCOSUR como a nivel internacional.

Considerando lo anteriormente expuesto, las instituciones participantes acuerdan que:

1. esta iniciativa procura direccionar los esfuerzos realizados para fortalecer el sistema educativo, científico y tecnológico además de dar respuesta a los problemas territoriales;
2. este Documento procura formalizar el trabajo que realizan individual y/o colectivamente de y entre las instituciones parte;
3. se anexará a esta Acta el proyecto general que fue construido y acordado previamente entre las partes, junto con la agenda de actividades que fuera programada;

4. debido a la situación general de pandemia y las restricciones que ello implica para respetar los protocolos regulares, las partes se comprometen enviar una comunicación formal firmada por la autoridad competente con el fin de ratificar su voluntad de participar de esta iniciativa;
5. este documento reconoce el trabajo hecho hasta aquí y formaliza las intenciones de continuar la articulación interinstitucional, para la implementación de acciones enfocadas en objetivos comunes;
6. este es el comienzo del proceso de formalización y organización funcional de la Red, la cual se encuentra en un proceso de organización y no requiere de mayor formalidad en esta etapa;
7. la Red trabajará para promover la integración interinstitucional y avanzará con el proceso de formalización en la medida que sea requerido;
8. este Documento no implica obligaciones legales para las partes;
9. las instituciones adherentes deberán designar una persona referente para que pueda ser el enlace con la Red;
10. se anexará a esta Acta la resolución que nombrará a la persona designada en carácter de coordinador/a de la Red hasta tanto logremos crear un Reglamento/Estatuto que defina la estructura, roles, dinámica y funciones de los participantes. Esto se hará durante el año 2022.

El encuentro virtual realizado en el día de la fecha es una manifestación de interés de los participantes y las instituciones que representan para la creación de la RED DE EDUCACIÓN, PESQUISA Y EXTENSIÓN DEL MERCOSUR (REPEME).

Nota N°: 130/2021

Buenos Aires, Argentina, 29 de noviembre de 2021

MARIANO PAULUK

**Coordenador da Rede de Educação, Pesquisa e Extensão do
Mercosul/REPEME Universidad Nacional de Quilmes
Quilmes/Argentina**

E-mail: mariano@pauluk.ar

Señor Coordinador,

Solicitamos a la Red de Educación, Investigación y Extensión del Mercosur, REPEME, la adhesión de la Universalidad Nacional de Avellaneda, a la mencionada Red.

Tenga en cuenta que la UNDAV es miembro fundador de REPEME.

Según la reunión celebrada el martes 23 de noviembre de 2021, a través del Plataforma Google Meet, con el objetivo de institucionalizar y elegir un Coordinador para esta Red, e indicamos como referente de nuestra Universidad, a la Dra. Patricia Domench, que será nuestro contactado por correo electrónico: cooperacióninternacional@undav.edu.ar

Confirmamos nuestro interés en unirnos a esta importante Red y los términos leídos en el Acta Constituyente, y nos expresamos favorablemente la elección de la Coordinador electo el día 23 de noviembre de 2021, para aprovechar este valioso espacio de integración.

Reiteramos la alianza y nos ponemos a disposición para acciones conjuntas en el ámbito de Mercosur en

actividades de educación, investigación y extensión.

Atentamente.



Ing. Jorge Calzoni
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda

RESOLUCIÓN C.S. N°:136/2022

Secretario de
Consejo Superior

Presidente de
Consejo Superior